APROBACIÓN DE POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 30-44-101060845 ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal, expedidas a nombre de la señora, **JELITZA PAOLA CASTILLO VEGA**. Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.784.891 expedida en Bucaramanga.

A los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el municipio de Moniquirá, realizo CONTRATO 228 DE 2024 con la señora **JELITZA PAOLA CASTILLO VEGA**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.784.891 expedida en Bucaramanga, Que el objeto es el **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CUBIERTAS METÁLICAS DE ALGUNOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ"**, Que, según la. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - GARANTÍAS**. El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Calidad del servicio	Tres años contados a partir del recibo final.	30% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 30-44-101060845 ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.** para la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: aprobar la, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 30-44-101060845 ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.** La cual fue suscrita con la **JELITZA PAOLA CASTILLO VEGA**. Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.784.891 expedida en Bucaramanga. Cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CUBIERTAS METÁLICAS DE ALGUNOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ".** Que incluye los siguientes amparos:

APROBACIÓN DE POLIZAS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	22/11/2024	22/04/2025	$10.470.000
Calidad del servicio	22/11/2024	22/12/2027	$10.470.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	22/11/2024	22/12/2027	$10.470.000

Además se verifico en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.

poliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/

SEGUROS DEL ESTADO

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101060845

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 26 de noviembre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE MONIQUIRA

Tomador:
CASTILLO VEGA IELITZA PAOLA

Inicio de vigencia:
viernes, 22 de noviembre de 2024

Fin vigencia:
miércoles, 22 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 31.410.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: - Email: Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
Pólizas ramo **Generales**: - Email:
Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**:
Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: - Email:
Pólizas ramo **Vida**: - Email:
Pólizas ramo **SOAT**: a nivel nacional - Email:

- Diríjase a la Gerencia en cualquiera de nuestros oficinas a nivel nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los veintiséis (26) días de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Ing. Harvi Hiuston Antony Barreta Torres – Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico